

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2384** *Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos.*

Visto el texto del Acta en la que se contienen las tablas salariales para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos (código de convenio núm. 99001115011981), que fue suscrito con fecha 18 de enero de 2018, de una parte por la organización empresarial FEDIFAR, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos FeSP-UGT, CC.OO. de Industria y Federación de servicios de USO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

REF. 01 /2018

Acta de reunión de la Comisión Mixta del Convenio estatal para el comercio de distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2018, se reúnen en la sede de FEDIFAR, la Comisión Mixta del Convenio Estatal para el Comercio de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos, integrada por las representaciones abajo relacionados con el fin de elaborar las tablas salariales para el año 2018:

Por la parte empresarial:

FEDIFAR:

Don Miguel Valdés Garaizabal.
Don Mariano Martínez de Rueda.
Don Rodrigo Martínez Escuín.
Doña M.^a José Montenegro Acuña.
Don Francisco Javier Sanz López.
Doña Beatriz Medina Muñoz.

Por la parte sindical:

FeSP-UGT:

Don Celso Sanchez Garcia.

Don Eugenio Pardo Felices.

CCOO de Industria: Dña. Pilar García Torres.

Federación de Servicios de Uso:

Don Sergio García González.

Doña Noelia González Martín.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Convenio Colectivo de Distribuidores de Especialidades y Productos Farmacéuticos, se procede a actualizar las Tablas Salariales para el año 2018. Quedando las mismas, como a continuación se relacionan:

Tablas salariales para 2018

Año	2018
Grupo 0.	22.943,50
Grupo 1.	19.791,17
Grupo 2.	17.647,31
Grupo 3.	16.573,92
Grupo 4.	15.901,60
SMG.	16.550,28

Se autoriza, expresamente, a don Celso Sánchez García, para su presentación y registro.

Y para que conste y surta efectos, se firma la presente en Madrid, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.